



Acceso a Atención de Salud Reproductiva para Padres con Discapacidad

Robyn Powell

¿Qué leyes sobre los derechos de las personas con discapacidad los protegen cuando reciben atención de salud reproductiva?

Hay dos leyes que protegen a las personas con discapacidad cuando reciben atención de salud reproductiva. Estas leyes son la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

- La ADA tiene 2 partes. Una parte cubre organizaciones y programas dirigidos por estados y gobiernos locales. El otro cubre negocios que están abiertos a todos.
- La Sección 504 cubre organizaciones y empresas que reciben dinero del gobierno federal, como hospitales que aceptan Medicaid y Medicare.

¿Qué es la atención de salud reproductiva?

La atención de salud reproductiva incluye la atención médica recibida antes, durante y después de tener un bebé. Incluye cuidados antes de tener un bebé.

También incluye ayuda para tener bebés si tiene dificultades para quedar embarazada. Los servicios de planificación familiar, como el control de la natalidad, también son atención de salud reproductiva.

La atención de la salud reproductiva también incluye la atención de las infecciones que afectan el sistema reproductivo. Estos tipos de atención incluyen pruebas de Papanicolaou,

exámenes de los senos y tratamientos para enfermedades que puede contraer después de tener relaciones sexuales sin protección.

Protecciones para Padres con Discapacidades

Según la ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación

ADA

Gobiernos Estatales y Locales



Escuelas Públicas



Tribunales



Oficina de Abogados



Recintos Deportivos



Transporte Público



Hospitales Públicos



Restaurantes



Hospitales y Clínicas Privadas

ADA

Empresas Privadas Abiertas al Público

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación

Agencias y Organizaciones que Reciben Fondos Federales



Hospitales



Universidades



Agencias de Bienestar Infantil



National Research Center for
Parents with Disabilities
Centro Nacional de Investigación para
Padres con Discapacidades

Brandeis

THE HELLER SCHOOL
FOR SOCIAL POLICY
AND MANAGEMENT
Lurie Institute for
Disability Policy

¿Quién obtiene protección bajo la ADA y la Sección 504?

La ADA y la Sección 504 dicen que las personas que tienen dificultades para aprender, moverse o pensar pueden tener una discapacidad. También establece que las personas que están enfermas durante mucho tiempo pueden tener una discapacidad. Para obtener protección bajo la ADA y la Sección 504, sus discapacidades deben dificultarle la realización de las tareas de la vida diaria.

También está protegido si tuvo uno de estos problemas en el pasado. También está protegido si la gente piensa que tiene una discapacidad. Algunas de estas discapacidades incluyen discapacidad intelectual, ceguera, sordera, enfermedades cardíacas y diabetes.

Algunas tareas de la vida diaria incluyen cuidarse, trabajar, leer, aprender, caminar, oír y ver.

Definición de discapacidad según la ADA y la Sección 504

- Condición física o mental que limita sustancialmente ≥ 1 actividad importante de la vida
- Registro de invalidez
- Ser percibido como discapacitado



También está protegido si tuvo uno de estos problemas en el pasado. Por ejemplo, los médicos y los hospitales no pueden discriminar a alguien que tuvo cáncer en el pasado pero ya no lo tiene. No tienen una discapacidad, pero se les trata como si tuvieran una discapacidad debido a su historia.

También está protegido si la gente piensa que tiene una discapacidad. Por ejemplo, los

proveedores de atención reproductiva no pueden discriminar a alguien que tiene quemaduras en la cara. Las quemaduras no son una discapacidad si no dificultan la realización de actividades en la vida diaria. Pero todavía se les trata de manera diferente.

Derechos según la ADA y la Sección 504



No discriminación



Integración



Igualdad de Oportunidades



Modificaciones Razonables



Comunicación Efectiva



Accesibilidad y Usabilidad

¿Cuáles son mis derechos como padre o futuro padre con discapacidad?

- No se permite que los hospitales, clínicas y médicos lo rechacen solo porque tiene una discapacidad.
- Se supone que usted debe tener las mismas oportunidades de obtener los programas y servicios que necesita si cumple con las pautas de la organización.

- Puede solicitar que se realicen cambios en los programas y servicios para poder obtener la ayuda que necesita, como subirse en una camilla de examinación.
- Tiene derecho a que se le comunique en formas que pueda comprender. Algunas de estas formas incluyen subtítulos, lenguaje de señas y chats por videoteléfono.
- La mayoría de los hospitales, consultorios médicos y clínicas deben ser totalmente accesibles para las personas con discapacidades, y todos los edificios nuevos deben ser completamente accesibles.

¿Cuáles son ejemplos de discriminación por discapacidad contra los padres o futuros padres con discapacidades?

- Hospitales, clínicas y consultorios médicos de los que los usuarios de sillas de ruedas no pueden entrar ni salir.
- No hacer accesible la comunicación. Esto incluye Braille, subtítulos y lenguaje de señas. La comunicación debe ser accesible en todo momento, incluso durante los exámenes, el parto y las estadías en el hospital.
- No hacer cambios, como ayudar a las personas en la sala de examen.
- No permitir que una persona con discapacidad traiga su animal de servicio al interior.
- No ayudar a alguien debido a su discapacidad.
- Camillas de examinación inaccesibles.

¿Qué debo hacer si siento que me han tratado injustamente?

Si cree que lo han tratado injustamente debido a una discapacidad, comuníquese con un abogado. Cada estado tiene una [organización](#)

[de Protección y Defensa](#). Las organizaciones de protección y defensa protegen los derechos de las personas con discapacidad. Brindan ayuda jurídica gratuita a personas con discapacidad. Los padres con discapacidades también pueden presentar sus quejas ante el [Departamento de Justicia de EE UU](#) y el [Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE UU](#). Algunos estados también pueden ayudar si las personas con discapacidad reciben un trato injusto.

Existen plazos estrictos para enviar las quejas.

¡Es importante actuar rápido para proteger sus derechos!

Obtener Ayuda Cuando lo Discriminan



Contacte a un Abogado



Comuníquese con la Organización de Defensa y Protección de su Estado



Comuníquese con el Departamento de Justicia de EE. UU. o el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

Descargo de responsabilidad

El Centro Nacional de Investigación para Padres con Discapacidades recibe financiación del Instituto Nacional de Investigación sobre Discapacidad, Vida Independiente y Rehabilitación, subvención n.º 90DPGE0001. Las opiniones y hallazgos de este artículo son responsabilidad de los autores, no del Instituto Nacional de Investigación sobre Discapacidad, Vida Independiente y Rehabilitación.

Contacto



heller.brandeis.edu/parents-with-disabilities



www.x.com/NatRCPD



www.facebook.com/nrcpd



centerforparents@brandeis.edu